

LA PLATA, 27 FEB 2008

VISTO el expediente N° 2100-31852/08 por el que se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el Doctor Francisco VERBIC al cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación Institucional de la Subsecretaría Legal Técnica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de la Gobernación, y



CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de marzo de 2008 el Doctor Francisco VERBIC presenta su renuncia a partir del 2 de marzo de 2008 al cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación Institucional de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de la Gobernación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 152/08;

Que mediante el citado acto se dispuso, asimismo, la reserva del cargo Agrupamiento Profesional, Abogado Inicial, Categoría 8, Ley 10.430, Régimen Horario 30 horas, en la Asesoría General de Gobierno, en que revistara el mencionado agente;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones del artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Francisco VERBIC, DNI 27.882.574 (Clase 1980) al cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación Institucional de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de Marzo de 2008, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2º. Agradecer al Doctor Francisco VERBIC por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 351


Lic. ALBERTO RAMÓN RAFAEL PEREZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires